



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

AUTO No. 0519

**POR EL CUAL SE INICIA UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL  
LA DIRECTORA LEGAL AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE  
AMBIENTE**

De conformidad con la Ley 99 de 1993, Decreto Presidencial 1791 de 1996, Decreto Distrital 472 de 2003, las disposiciones conferidas en el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 y en especial las facultades otorgadas en los Decretos Distritales 561 y 562 del 29 de diciembre de 2006 y Resolución N° 110 del 31 de enero de 2007,

**- CONSIDERANDO:**

Que mediante radicado **2007ER17704** del **27 de abril de 2007**, el **Sr. Santiago Martínez Pinto**, en calidad de Representante Legal de **AUTOMARKET LIMITED**, solicitó permiso del **VERTIMIENTOS** para la Estación de Servicio Esso Ciudad Salitre ubicada en la **Calle 22 C No. 68 D- 20** (nueva Nomenclatura) de esta ciudad, adjuntando los siguientes:

1. Formulario único nacional para solicitud del permiso de VERTIMIENTOS generados en la actividad de lavado de vehículos.

Adicionalmente, se anexaron la siguiente documentación según lo requerido en el formulario para solicitud del permiso de VERTIMIENTOS:

- a) Certificado de Existencia y Representación Legal de **AUTOMARKET LIMITED**, NIT 830.020.767-7, expedido el 20 de marzo de 2007, en el cual se señala que la sociedad tiene matriculado el establecimiento **AUTOMARKET ESSO CIUDAD SALITRE**, bajo el número 01659082.
- b) Copia del formato de Autoliquidación No. 15603 del 29 marzo de 2007, para inicio de trámite de evaluación de permiso de VERTIMIENTOS, por un Valor de \$ 580.900, indicando que el Valor del proyecto es de \$ 467. 000. 000.
- c) Fotocopia del Recibo de Pago del Banco de Occidente, cancelado a la cuenta de la Dirección Distrital de Tesorería-Fondo de Financiación, por un valor de \$ 580.900, con fecha 20 de abril de 2007, para inicio de trámite de evaluación de permiso de VERTIMIENTOS,.



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

0519

d) Fotocopia de los recibos de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá-EAAB, para los meses de noviembre/06, diciembre/06 y enero/07, en los que se señala que el establecimiento comercial ubicado en la calle 33 B No. 68 D 50, presenta un consumo promedio de agua de 87 m<sup>3</sup>/mes.

e) Plano con la localización de redes hidrosanitarias ( agua lluvias, industriales y domésticas) de la estación de servicio Esso ciudad salitre.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, la Entidad Competente, al recibir una Petición para iniciar una Actuación Administrativa Ambiental o al comenzarla de oficio, dictará un Auto de Trámite.

Que el artículo 101 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, expedido por el Consejo de Bogotá, "Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital y se expiden otras disposiciones", dispuso transformar el Departamento Técnico Administrativo de Medio Ambiente DAMA en la Secretaría Distrital de Ambiente, como un órgano del sector central con autonomía administrativa y financiera.

Que en virtud del Decreto 561 del 29 de diciembre de 2006, mediante el cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente, se determinan funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones, dentro de las cuales, se encuentra la de suscribir los Actos Administrativos por medio de los cuales se otorgan, conceden, niegan, modifican los permisos y/o autorizaciones ambientales, así como los actos administrativos que se consideren necesarios para adelantar el procedimiento; función que fue delegada mediante Resolución N° 0110 del 31 de enero de 2003, a la Dirección Legal Ambiental de esta Secretaría.

En mérito de lo expuesto,

**DISPONE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Iniciar el trámite Administrativo para otorgar permiso de vertimientos industriales al establecimiento denominado **AUTOMARKET LIMITED, ESTACION DE SERVICIO ESSO CIUDAD SALITRE, Nit. 830.020.767-7**, ubicado en la **Calle 22 C No. 68 D- 20** (nueva Nomenclatura), localidad de Fontibón de esta ciudad, bajo el expediente No. DM 05-2005-1565



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

0519

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Fijar por parte de la Oficina de Notificaciones el presente auto en lugar público de la entidad, remitir copia a la Alcaldía Local de Fontibón, para que se surta el mismo trámite y publicarla en el boletín Ambiental. Lo anterior en cumplimiento del artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Notificar el contenido del presente Auto al Sr. **Santiago Martínez Pinto**, en calidad de Representante Legal de **AUTOMARKET LIMITED** o quién haga sus veces, ubicado en la **Calle 22 C No. 68 D- 20** (nueva Nomenclatura) de la localidad de Fontibón.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Contra la presente providencia, por ser de trámite no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los **31** ENE 2008

**ISABEL C. SERRATO.T.**  
Directora Legal Ambiental

Proyectó: Héctor A. Castellanos P. O.S. No. 773/07

Revisó: Constanza Zúñiga.

Expediente: DM 05-2005-1565 *Bug*